UNA ARTES MULTIMEDIALES

20 MAR 2025

BUENOS AIRES,

VISTO que por Res-CS N° 0031/25 se aprobó formalmente el concurso docente para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales I* de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales; la Res-CC N° 009/24, y

CONSIDERANDO

Que del concurso mencionado resultó la designación de la docente Evangelina Mariela Lépore como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación Simple.

Que la referida docente viene desempeñándose interinamente en la misma unidad curricular, como Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, según lo dispuesto por Res-CC N° 009/24.

Que en consecuencia es necesario ponerla en posesión del cargo concursado en su carácter de docente ordinaria y adecuar, mediante el acto administrativo correspondiente, su nueva situación de revista.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA DEL
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Poner a la docente **Evangelina Mariela LÉPORE (DNI 25.340.770), Legajo 4809**, en posesión de su cargo de Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales I* (cátedra Groisman), perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales, desde el día 27 de febrero de 2025.-

ARTICULO 2°: Conceder Licencia sin haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía a la docente **Evangelina Mariela LÉPORE (DNI 25.340.770), Legajo 4809**, en el cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales I* (cátedra Groisman), del que toma posesión en virtud de lo dispuesto por el art. 1 de la presente resolución, desde el 27 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal I, correspondiente al Presupuesto 2025 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado. Cumplido que fuera, Archívese. -

RESOLUCIÓN N.° 011

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes